

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.187-2024
(27 DE AGOSTO DE 2024)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 091 de 2023, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2024, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.067.2023 del 19 de octubre de 2023, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2024, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 091 de 2023, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$734.526.716)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	734.526.716
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Administrativo	95.000.000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	619.526.716
2.1.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Operativo	20.000.000

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.187-2024
(27 DE AGOSTO DE 2024)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

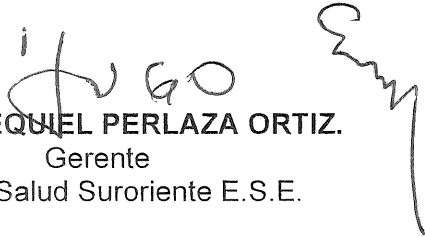
ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$734.526.716)**, en los siguientes rubros:

GODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	734.526.716
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal - Administrativo	172.716.372
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	541.510.344
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.01	Servicios administrativos combinados de oficina- Administrativo	20.300.000

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.


HUGO EZEQUEL PERLAZA ORTIZ.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez - Jefe Administrativo y Financiero
Proyecto: José Favian Cortes – Auxiliar Administrativo - Área de Presupuesto